

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

**ACUERDO N° 38.-** En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Visto el REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE EXPEDICIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES PENALES, aprobado por Acuerdo N° 229 / 2017 modificado por Acuerdo N° 571/2017, que en su Art. 2, determina el personal titular y suplente a cargo de tal unidad, se hace necesario a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la misma, incorporar personal a fin de que se desempeñe como suplente en segundo término, por ello:

**ACORDARON:** I) **DISPONER** que la agente Judicial Sra. SUDACK, ELISABET NOEMI DEL VALLE, en sus funciones en la UNIDAD DE EXPEDICIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES PENALES será suplida en caso de licencias, ausencias u otro impedimento por la Agente Judicial Sra. ESTRADA ESTEFANÍA MELISA, sin perjuicio del cumplimiento de las tareas en las dependencias donde se desempeñan habitualmente, y de su reemplazo en caso de que así lo disponga el Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-